

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 436

DALCAHUE, 13 de Febrero del 2015.-

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 174, 178, 179, 177. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1. **Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A contrata grado 18° de la E.M.S, Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 18° de la E.M.S:** Ir al sector de Colegual por reparación de camino el día 13/02/2015(viático). Dicho cometido se realizará en camión FHBW 33, camión BGRR 24, excavadora BGCB 61, retroexcavadora DTTZ 15
2. **Don Orlando Gessel Saldivia, A contrata grado 8° de la E.M.S:** Ir a Puerto Montt por entrega de antecedentes proyecto gimnasio fiscal Dalcahue el día 16/02/2015 al MIDESO (viático). Dicho cometido se realizará en locomoción colectiva.
3. **Don Luis Iglesias Alvarez, Jefatura grado 12° de la E.M.S:** Traslado de sillas, mesas y funcionarios al parque Teguel por Fiesta del Ajo y las Tradiciones Chilotas el día domingo 15/02/2015(viático). Dicho cometido se realizará en camioneta FPWR 95
4. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Entrega afiches difusión encuentro acordeonistas en el sector de Tenaún-San Juan. Traslado encuestadora sector Punahuel-Mocopulli. Entrega correspondencia Gobernación Castro el día 13/02/2015(viático). Dicho cometido se realizará en GCPL 18

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002. El gasto Al 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos extraordinarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE

PABLO ANDRES LEMUS PEÑA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes.
- Transparencia

PALP/CIVG/MAAB/RCCC/pyoa